



Izquierda **unida** los verdes
Convocatoria por Andalucía

DANIELA PAQUÉ PEÑA, como portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local y como en derecho mejor proceda, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCIÓN PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE COMO UN DERECHO BÁSICO DE TODOS LOS VECINOS Y VECINAS DE MOTRIL

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical acordó el pasado 3 de noviembre la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios vinculados al Ciclo Integral del Agua.

Dicha modificación supone, entre otras cuestiones, una subida de los recibos que, acumulada a la acordada en 2016 –y aún no aplicada– supondrá un incremento en el importe de los recibos de los usuarios de un 7,25%, a partir de 2018. Una subida, en nuestra opinión, excesiva y cercana al abuso, al tratarse el agua de un bien básico de consumo.

Llama aún más la atención esta subida si se recuerdan las declaraciones del entonces Presidente de la Mancomunidad, con motivo de la prórroga del contrato de la gestión del servicio, cuando afirmaba con rotundidad y sin complejos que “en los próximos 30 años, los recibos del agua no se tocarán”.

La Ordenanza aprobada inicialmente determina otra serie de cuestiones que afecta directamente al derecho básico del agua para todas las personas, especialmente para las más desfavorecidas y las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, como son los y las pensionistas, las personas desempleadas y las familias monomarentales y monoparentales de nuestra ciudad.

También establece que, en determinados casos, se requiere de la intervención de los servicios municipales para mediar en algunos procedimientos, como en el caso de cortes de suministro a algunos de estos colectivos. Sin embargo, no se determina un procedimiento suficientemente garantista que evite, como viene sucediendo hasta ahora, que muchas familias, incluso con menores a su cargo y personas mayores, sean objeto del corte del suministro y se vean obligadas al abono de una cuota de reconexión surrealista o desmedida.

La representación de Izquierda Unida en la Mancomunidad ha registrado las correspondientes alegaciones a dicha modificación en un sentido coherente



Izquierda **unida** los verdes
Convocatoria por Andalucía

con lo expresado con anterioridad. (Se incluyen como anexo a la presente Moción).

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Hacer suyas las alegaciones registradas por Izquierda Unida a la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora aprobada inicialmente por la Junta General el pasado día 3 de noviembre.

SEGUNDO.- Declarar formalmente el compromiso de la Corporación Municipal en defensa de los intereses de los vecinos y vecinas, garantizando su derecho indiscutible y básico al agua por encima de consideraciones, económicas, mercantiles o de cualquier otra índole, adoptando, en este sentido, las medidas necesarias para combatir de un modo efectivo la denominada "Pobreza energética".

CUARTO.- Instar a la Mancomunidad de Municipios a que no se produzca el corte del suministro a ningún vecino en situación de vulnerabilidad social, sin haber tenido en cuenta informe de los servicios sociales al efecto que pudiera acreditar, o no, dicha situación.

QUINTO.- Dotar a los servicios municipales de los medios necesarios para actuar con diligencia en este tipo de actuaciones, prestando apoyo y asesoramiento y tramitando todas las gestiones precisas que se requieran relacionadas con la prestación final del servicio a los usuarios, de modo especial las que tengan que ver con el corte del suministro.

En Motril a 4 de diciembre de 2017

Fdo.: Daniela Paqué Peña

Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA